



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14 0029838

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la Inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTÓN NOTARÍA	FECHA ESC.	FECHA REG. MERC.	CANTÓN REG. MERC.
119443	WEISSCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	02/06/2005	14/06/2005	GUAYAQUIL
118313	WELDOCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	29/12/2004	16/02/2005	GUAYAQUIL
117784	WENTERPRISE S.A.	3	GUAYAQUIL	11/11/2004	21/12/2004	GUAYAQUIL
165922	WENTREX S.A.	21	GUAYAQUIL	14/11/2012	22/11/2012	GUAYAQUIL
128886	WERGITI S.A.	25	GUAYAQUIL	27/08/2007	03/09/2007	GUAYAQUIL
23200	WERPE INVERSIONES S.A.	9	GUAYAQUIL	13/06/1977	30/06/1977	GUAYAQUIL
125468	WERXIG S.A.	25	GUAYAQUIL	04/12/2006	19/12/2006	GUAYAQUIL
120630	WERYX S.A.	25	GUAYAQUIL	23/09/2005	03/10/2005	GUAYAQUIL
115327	WESDELT S.A.	30	GUAYAQUIL	10/02/2004	16/03/2004	GUAYAQUIL
125296	WESFIELD BUSSINES S.A. WESBUSS	4	GUAYAQUIL	28/08/2006	13/11/2006	GUAYAQUIL
135583	WESPRINSA S.A.	30	GUAYAQUIL	24/09/2009	29/09/2009	GUAYAQUIL
125302	WEST ECUADOR S.A. BESTWEST	16	GUAYAQUIL	30/10/2006	13/11/2006	GUAYAQUIL
125542	WESTCITYCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	01/12/2006	28/12/2006	GUAYAQUIL
120190	WESTERLO S.A.	25	GUAYAQUIL	09/06/2005	07/07/2005	GUAYAQUIL
123369	WESTFIELD CAFEES S.A. (WESTFIELD)	16	GUAYAQUIL	29/05/2006	12/06/2006	GUAYAQUIL
119565	WESTGROUPSA S.A.	3	GUAYAQUIL	17/12/2004	15/06/2005	GUAYAQUIL
102225	WESTON S.A.	16	GUAYAQUIL	10/08/2000	10/10/2000	GUAYAQUIL
166844	WESTQUILSA S.A.	30	GUAYAQUIL	11/12/2012	19/12/2012	GUAYAQUIL
118849	WESTRUST S.A.	16	GUAYAQUIL	14/03/2005	01/04/2005	GUAYAQUIL
125311	WESTWOOD CORPORATION S. A.	38	GUAYAQUIL	13/09/2006	09/11/2006	GUAYAQUIL
124221	WEVFASTMALL S.A.	21	GUAYAQUIL	26/07/2006	10/08/2006	GUAYAQUIL
125676	WGRAND SHOW S.A.	30	GUAYAQUIL	22/12/2006	04/01/2007	GUAYAQUIL
118389	WHARTON CONSULTING C. LTDA.	3	GUAYAQUIL	25/11/2004	21/02/2005	GUAYAQUIL
62015	WHO INTERNATIONAL S.A. WHOINTER	25	GUAYAQUIL	20/11/2008	18/02/2009	GUAYAQUIL
125287	WIEXCORP S.A.	25	GUAYAQUIL	28/11/2006	30/11/2006	GUAYAQUIL
146059	WIFASEG CIA. LTDA.	29	GUAYAQUIL	25/11/2011	27/02/2012	GUAYAQUIL
128576	WIFICOSTANET S.A.	29	GUAYAQUIL	21/08/2007	04/10/2007	GUAYAQUIL
125943	WIGAN S.A.	3	MILAGRO	21/11/2006	10/01/2007	GUAYAQUIL
84286	WIGAXUM S.A.	25	GUAYAQUIL	18/11/1998	09/02/1999	GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTÓN NOTARÍA	FECHA ESC.	FECHA REG. MERC.	CANTÓN REG. MERC.
124979	WIKICOMPANY S.A.	30	GUAYAQUIL	25/09/2006	20/10/2006	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAFA-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el cuarto considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO.- ORDENAR** que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

**ARTICULO CUARTO.- ORDENAR** que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que los Notarios señalados en esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

**ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR** que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

**ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR** Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

**ARTICULO OCTAVO.- DISPONER** que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

**ARTICULO NOVENO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las Inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

**ARTICULO DECIMO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

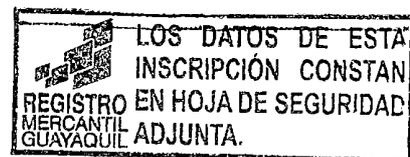
**ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR** que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

**CUMPLIDO**, lo anterior remitase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

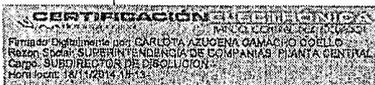
**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al

13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



CCC/CBA.-



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.158  
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014  
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29838, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.497 a 130.499, Registro Mercantil número 5.682. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
WESTERLO S.A.	NOTARIA INCORRECTA

ORDEN: 61158



Guayaquil, 04 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 1061582

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 JUN 2015

RECIBIDO

12:52 pm Firma: *Serna*